



Sen. Javier

Comisionado del Condado Miami-Dade
Distrito 10



SOUTO

"Sintámonos orgullosos de nuestra comunidad. Mantengámosla limpia y segura".

Estimado vecino:

Le deseo muchas felicidades en esta época del año. En calidad de Comisionado del Condado, me gustaría informarles sobre los asuntos en que estamos trabajando y nuestros logros principales para el 2007.

Este año pudimos reducir el nivel de los impuestos sobre la propiedad al eliminar \$225 millones del presupuesto del condado. Presenté una propuesta presupuestaria mostrando cómo podríamos lograr esto reduciendo gastos innecesarios, sin afectar directamente los servicios municipales de los residentes de la comunidad. Fui asignado por el Comisionado Bruno Barreiro al Comité de Conferencias del Presupuesto, con el fin de representar a la Junta de Comisionados del Condado en la negociación de un presupuesto que reduciría los impuestos y minimizaría sus efectos negativos en los servicios que se ofrecen directamente al público. No sólo tuvimos éxito al reducir significativamente el presupuesto en tanto conservamos un nivel aceptable de servicios municipales, sino que también incrementamos en forma importante los servicios de la policía. Financiamos 4 nuevas clases para la academia de policía y también reincorporaremos a casi 200 oficiales de policía que estaban sirviendo en nuevas ciudades. Para finales de 2008, el área no incorporada del Condado de Miami-Dade tendrá 300 oficiales de policía adicionales que vigilarán directamente los vecindarios. Esto incrementará en forma significativa la visibilidad policíaca a nivel de vecindarios, reducirá el crimen y reducirá el tiempo de espera cuando usted llame a la policía pidiendo ayuda. Recuerde que aunque el Condado hizo reducciones significativas que darán al propietario promedio de una casa valuada en \$225,000 un ahorro del impuesto sobre la propiedad de más de \$350 al año y para el propietario de una casa nueva valuada en \$475,000 un ahorro anual de \$800, la Junta Escolar incrementó el impuesto sobre la propiedad para las escuelas lo cual contrarresta parte de los esfuerzos de los Comisionados del Condado para reducir dicho impuesto.

Contrario a la creencia popular, la Comisión del Condado ha estado reduciendo la tasa del impuesto sobre la propiedad cada año por más de una década, pero al mismo tiempo, el Tasador de Propiedades ha estado incrementando el valor de las propiedades residenciales y comerciales. Ésta es la razón por la cual estoy convencido de que debemos cambiar la Carta Constitucional del Condado para tener un Tasador de Propiedades electo como en otros condados en el Estado de la Florida. Por primera vez presenté una propuesta para un Tasador de Propiedades electo por los votantes en el 1999 y posteriormente en el 2004 y 2006. Finalmente este año tuvimos éxito al obtener la aprobación de la Junta de Comisionados del Condado para establecer una medida en las elecciones del 29 de enero que dará a los contribuyentes la oportunidad de votar por el cambio.

Me entusiasma poder tomar los vecindarios que se construyeron en los años 50 y mejorar sus sistemas de alcantarillado, repavimentar sus calles, renovar sus jardines, aceras, ciclistas, parques y centros recreativos. Mi trabajo es proteger las contribuciones de los residentes asegurando que los servicios que proporcionan el Departamento de Policía, el Departamento de Bomberos y Rescate, el Departamento de Administración de los Desechos Sólidos, el Departamento de Parques y Recreo, el Departamento de Obras Públicas y todas las otras agencias del condado sean mejores que los que proporcionan cualquier ciudad en nuestro condado o estado, y a la vez mantener el nivel de impuestos del Condado lo más bajo posible.

Entre los proyectos que hemos completado este año en los parques está la iluminación del sendero para caminar conjuntamente con las nuevas canchas de tenis y una nueva área de juegos para niños en el Parque Blue Lakes. El año pasado se terminaron en el parque Southern Estates nuevas canchas de tenis junto con un sendero iluminado para caminar, un área de juego para niños, bancos y asadores y en el parque Royale Green, la iluminación del sendero para caminar y una nueva zona techada para picnics. Recientemente hemos terminado un parque muy bonito para jugar dominó en el Parque de los Derechos Humanos en la biblioteca de Coral Way, conjuntamente con un área de juegos para niños que se instaló el año pasado y el sendero para caminar que se construyó alrededor del parque. Estoy impresionado con el número de familias que están usando el parque West Kendale Lakes el cual se terminó el año pasado y que incluye un campo de béisbol para niños, un área de juegos infantiles, un sendero para caminar, jardines, bancas y mesas y un letrero para el parque. El Departamento de Parques comprará este año el terreno del antiguo campo de golf de la Comunidad Fontainebleu y llevará a cabo audiencias públicas con los residentes para que juntos puedan decidir cómo les gustaría el desarrollo del parque (qué servicios incluir y dónde ponerlos). Esto mejorará el mantenimiento general de este terreno y la seguridad del área. Además, al designar esta propiedad como parque público, se eliminaría cualquier posible desarrollo en el futuro del terreno con más viviendas.

Entre los proyectos del Departamento de Obras Públicas que se iniciarán este año están la instalación de aceras faltantes y la reparación de aceras

dañadas en la zona ubicada entre la Avenida 87 del SW, la autopista del Palmetto, Bird Road y Coral Way; la repavimentación de las calles entre la Avenida 82 del SW, el Palmetto, Bird Road y Tamiami Trail que se hará en etapas por lo costoso del proyecto; la continuación de los proyectos de las aceras al sur de Bird Road; y otros proyectos adicionales de aceras conforme se tengan disponibles los contratos de construcción. Instalaremos alumbrado público en las calles que rodean al parque McMillan para mayor seguridad de esta zona. También terminaremos un proyecto de seguridad en Fontainebleau, que es la instalación de un nuevo semáforo en el bulevar Fontainebleau cerca de los Apartamentos Milton, con el fin de reducir la velocidad en el bulevar y con ello los accidentes en el área. Como pudo haber notado, este año también duplicamos la intensidad del alumbrado público en todo el bulevar Fontainebleau.

También se asignaron \$500,000 de los fondos del Distrito 10 para construir rotondas en los vecindarios que tenían problemas de velocidad que fueron aprobadas por los residentes. Las rotondas que están en construcción en estos momentos o cuya construcción se iniciará muy pronto incluyen 82 Place y la 18 Calle del SW, la 84 Avenida del SW y la 21 Calle, la 82 Avenida del SW y la 20 Calle, la 83 Avenida del SW y la 20 Calle, la 84 Avenida del SW y la 32 Calle, la 84 Avenida del SW y la 28 Calle. Las rotondas que ahora están en fase de diseño incluyen la 129 Court del SW y la 50 Lane y ocho rotondas en los vecindarios Winston Park y Horizons West. Existen otras peticiones para la construcción de rotondas cuya factibilidad están examinando los ingenieros del Departamento de Obras Públicas. Las rotondas ayudan a que los conductores se desanimen de usar las calles residenciales como rutas de atajo al reducir la velocidad y la apariencia muy ancha de una calle. El proceso para obtener una rotonda u otro dispositivo que calme el tráfico es largo e involucra confirmar que es necesaria mediante un estudio de los ingenieros de tráfico del Departamento de Obras Públicas, un voto de los votantes registrados cerca del área afectada, asegurando los fondos para hacer las mejoras y adjudicando un contrato mediante un proceso de litigio público para la construcción de la obra.

Algunos de los proyectos más importantes que pudimos completar en los últimos dos años son: la reparación de aceras y repavimentación de calles en la comunidad Kenlands; la reparación de aceras en todo Calusa; mejoras en el alcantarillado, repavimentación de calles, nuevos letreros comunitarios en todas las entradas y el embellecimiento de las calles con árboles nuevos en Royale Green; mejoras en el alcantarillado, repavimentación de las calles y aceras en Westchester; mejoras en el alcantarillado, repavimentación de las calles, siembra de árboles por las calles y nuevos letreros comunitarios para todas las entradas de Winston Park; mejoras en el alcantarillado, mejoras en el parque, repavimentación de calles y nuevas rotondas en la comunidad Westwood Lakes; \$3,500,000 en mejoras del alcantarillado para el vecindario de Village Green para reducir cualquier posible inundación en el futuro; y mejoras en el alcantarillado, repavimentación de calles y nuevos letreros comunitarios en la comunidad Horse Country. Hemos completado la reparación e instalación de nuevas aceras en el área entre Bird Road y Coral Way desde la 87 Avenida del SW hasta la 97 Avenida. A principios de este año instalamos un nuevo alumbrado público a lo largo de la 76 Calle del SW desde la 117 Avenida hasta la 107 Avenida y nuevo alumbrado público y aceras en la 110 Avenida del SW entre la 72 Calle y la 76 Calle. Recientemente instalamos rotondas para el tráfico en la 112 Avenida del SW por la 50 y 51 Calle cerca del Puente de Westwood Lakes; en la 84 Calle del SW entre la 117 Avenida y la 107 Avenida y también en la 92 Avenida del SW y la 28 Calle.

Continuaré trabajando con ustedes para mejorar la calidad de vida de nuestros vecindarios y proteger el valor de su propiedad. Estoy, y siempre estaré, dedicado a servirle. Con mis mejores deseos para usted y su familia.

Atentamente,

Sen. Javier Souto
Comisionado del Condado de Miami-Dade
Presidente del Comité de Asuntos Culturales y de Recreación
(Parques- Bibliotecas - Museos)
javersouto@miamidade.gov
www.javersouto.com

El Comisionado Javier Souto, Su Comisionado del Condado para el Distrito 10



Mejoras de seguridad para el tráfico.



Nuevos parques.



Nuevas aceras.



Pintando la Pared de la Comunidad Calusa.



Nuevas canchas de tenis.



Nuevo parque del dominó en la Biblioteca Regional de Coral Way.



Nuevos campos de juegos infantiles para niños.



Nuevos letreros para las entradas de las comunidades.



Nuevas rotondas para el tráfico.



Mejores rutas de autobús y mejor servicio de tránsito.



Nuevos letreros para las entradas de las comunidades.

COMISIONADO JAVIER SOUTO REUNIONES COMUNITARIAS

Segundo jueves del mes
Biblioteca Regional del Oeste de Dade
9445 Coral Way (2do Piso) • Hora: 7:00 PM

Cuarto jueves del mes
Casa Club de Winston Park
8100 S.W. 132nd Ave. • Hora: 7:00 PM

Guía del residente para una buena ciudadanía y conservación de la calidad de vida de nuestros vecindarios residenciales

En 1995, promoví legislación creando la "Guía Dorada para los Códigos del Condado de Miami-Dade", que es un manual para educar e informar a los residentes de la zona no incorporada de Miami-Dade sobre los reglamentos locales de códigos residenciales y los reglamentos de seguridad pública. Cada ciudad y condado de los Estados Unidos adopta códigos locales para proteger la calidad de vida de los vecindarios residenciales. El condado de Miami-Dade tiene normas que regulan muchas cosas entre las cuales se incluyen estándares de zonificación, el grafiti, los desechos sólidos y todo lo que daña al medio ambiente. Estas leyes ayudan a que todos los vecindarios del condado de Miami-Dade sigan siendo seguros y que los residentes pueden disfrutar de ellos. Estoy convencido que la mejor herramienta para conservar la calidad residencial de nuestros vecindarios y nuestra calidad de vida es informar y educar a nuestros residentes, de tal forma que estén conscientes de lo que nos pide la ley para ser buenos ciudadanos obedeciendo las leyes así como informarnos de las consecuencias por ignorar o desobedecer las leyes y reglamentos. Si el condado no sanciona estas violaciones al código, muy pronto proliferarán y se extenderán haciendo que nuestros vecindarios residenciales lleguen a condiciones pobres y de infortunio. Cualquier persona que desee una copia de la Guía Dorada para los Códigos del Condado de Miami-Dade puede solicitarla llamando a mi oficina al 305-222-2116. Tenemos versiones en inglés y español.

Restricciones para realizar ciertas actividades en los derechos de paso público

Un auto, camión, bote, cámper, trailer u otro vehículo no puede estacionarse en cualquier calle o derecho de paso público, incluyendo aceras y depresiones para el drenaje, con el fin de:

- Exhibir dicho auto para su venta (con algún letrero o señal de "Para Venta").
- Engrasar o reparar dicho vehículo, excepto reparaciones necesarias en caso de emergencia.
- Mostrar anuncios desde el vehículo (el usar un auto, camioneta o camión como tablero o para anunciar un negocio es ilegal).
- Vender mercancía desde dicho vehículo excepto en un mercado debidamente establecido o cuando se tenga la autorización o licencia bajo las ordenanzas de este condado.
- Almacenamiento, almacenamiento inactivo o abandono por más de veinticuatro (24) horas.

Con el fin de proteger nuestros vecindarios residenciales, las calles y la propiedad pública de convertirse en lotes de ventas de autos usados, la ley prohíbe estacionar un vehículo o bote en una calle pública o privada, derecho de paso público o lote vacante con el fin principal de mostrar dicho vehículo para su venta.

Además, los vehículos descompuestos no pueden estacionarse en el derecho de paso público que es el área verde del Condado entre la acera y la calle. Los vehículos que no funcionan incluyendo los que no tienen una placa vehicular actual, vehículos estropeados, con ventanas rotas, llantas ponchadas y evidencia de que el césped está más alto por debajo del vehículo.

Todas las violaciones de esta sección serán castigadas con una multa de \$100 por el primer vehículo en una primera ofensa y de \$500 por vehículo por cada vehículo adicional y cualquier violación de esta sección que se repita. Cualquier vehículo que viole esta sección será llevado con grúa si no lo quita de inmediato el propietario. El condado puede embargar el vehículo y cualquier bien inmueble que posea el violador en el condado de Miami-Dade hasta que pague todas las multas, costos de aplicación de la ley y costos administrativos.

Reglamentos relacionados con la venta de vehículos en propiedad residencial

No podrá exhibirse ningún automóvil, motocicleta, camión, vehículo de recreación, tráiler o bote para su venta en un vecindario residencial a menos que el vehículo tenga su correspondiente placa estatal válida. Si un vehículo ha perdido una placa deberá mostrar el registro del vehículo en la ventana trasera de tal forma que sea fácil de leer por los policías y funcionarios que vigilan el cumplimiento del código.

En los vecindarios residenciales no más de un (1) vehículo puede exhibirse para venta en su césped en frente de su casa o más de dos (2) vehículos pueden mostrarse para venta durante un (1) año natural, y la venta sólo se podrá permitir en la dirección actual del propietario registrado para el vehículo que se ofrece en venta. Sólo puede colocarse un letrero en el vehículo para la venta el cual no debe exceder 8 pulgadas por 12 pulgadas.

Prohibiciones sobre reparación de vehículos en vecindarios residenciales

Es ilegal tener un negocio de reparación de autos en una casa residencial así como también realizar reparaciones mayores de un automóvil en una zona residencial. Las reparaciones que involucran retirar componentes principales de un vehículo como el motor, la transmisión, el radiador, la suspensión trasera, el tanque de gasolina o todo trabajo que requiera la colocación del vehículo en bloques sin las llantas, están estrictamente prohibidas.

Es ilegal cambiar el aceite o reparar un vehículo estacionado en el derecho de paso público, acera o calle, excepto las reparaciones que sean necesarias por una emergencia. También es ilegal estacionar vehículos que no funcionan o destrozados en el derecho de paso público o calle.

Prohibiciones de estacionamiento de camiones comerciales en vecindarios residenciales

Está prohibido guardar o estacionar camiones comerciales en vecindarios

Ya que es prohibitivamente costoso mandar por correo a cada propietario de mi distrito una copia de la "Guía Dorada para los Códigos del Condado de Miami-Dade" me gustaría enfatizar algunas de las violaciones más comunes al código para las cuales se han emitido citaciones a los propietarios. Todas estas violaciones al código se sancionan con multas substanciales que si se ignoran se multiplican día tras día hasta veinte (20) veces la cantidad original y eventualmente terminan con embargos preventivos sobre su casa. Una multa de \$500 puede convertirse rápidamente en un embargo de \$10,000 sobre su casa. Le aconsejo que se familiarice con el código de tal forma que no se encuentre en la situación desafortunada de pagar multas. En la mayoría de los casos, el propietario recibe una advertencia por escrito y se le da la oportunidad de corregir la violación para evitar la multa. Si necesita solicitar más tiempo para corregir el problema, no dude en llamar a mi oficina y con gusto le ayudaremos. Sin embargo, algunas violaciones como letreros ilegales en propiedad pública, tienen una multa inmediata. Si recibe una multa, debe responder de inmediato ya sea pagando la multa o solicitando una audiencia para apelar una citación que considera incorrecta. Por favor, no permita que la citación se acumule y que se le imponga un embargo sobre su propiedad o que pueda enfrentar problemas futuros con su crédito e incapacidad para refinanciar su casa u obtener una segunda hipoteca sobre su casa.

residenciales. Sin embargo, se puede estacionar en estos vecindarios un máximo de dos (2) vans con letreros comerciales, camionetas "pick up" con letreros comerciales, taxis y limusinas menores de 20 pies.

También está permitido estacionar un vehículo comercial de ocho (8) pies o menos de altura o que exhiba en el exterior equipo almacenado o cargado y estacionar un trailer comercial de menos de 20 pies de longitud siempre y cuando se encuentre dentro de un garaje cerrado. También puede guardar este camión en la parte lateral o trasera de su jardín pero debe estar completamente tapado y escondido de la vista pública por una barda opaca, malla o arbustos de 6 pies de altura y debe estar a una distancia de por lo menos diez (10) pies del límite trasero de la propiedad.

Todos los demás camiones comerciales que excedan los veinte (20) pies de largo o tengan más de ocho (8) pies de altura del piso incluyendo, pero sin limitarse a camiones grúa, camiones de basura, vehículos o equipo para la construcción o para mover tierra y semi-tractores y tráileres están prohibidos en todos los vecindarios residenciales. El estacionar un camión comercial o camión grúa en una zona residencial por más de una hora se castiga con una multa de \$500.00 y es posible que el camión sea llevado con una grúa o inmovilizado hasta que se paguen todos los costos principales de la violación y derivados del cumplimiento de la ley. Después de tener almacenado o inmovilizado el vehículo por más de 35 días, el condado puede subastarlo.

Prohibiciones de detención, permanencia o estacionamiento de un vehículo de motor

Excepto en el caso necesario de evitar conflicto de tráfico o en cumplimiento de la ley o las indicaciones de un oficial de policía o un dispositivo oficial para el control del tráfico, ninguna persona puede detener, dejar o estacionar un vehículo.

1. Enfrente de una entrada pública o privada para vehículos;
2. En una acera;
3. Dentro de una intersección;
4. A menos de veinte (20) pies de un cruce peatonal en una intersección;
5. A menos de quince (15) pies de una toma de agua para incendios;
6. En un carril o vía para bicicletas;
7. A menos de treinta (30) pies de cualquier señal intermitente, señal de parada o señal para control del tránsito localizada en las laterales de una calle;
8. Enfrente o en una rampa de acceso para sillas de ruedas;
9. En el área marcada con rayas entre los espacios de estacionamiento para discapacitados, que sirven de acceso para subir y bajar a los ocupantes de la silla de ruedas; (Nota: El tener una placa de discapacitado no lo exenta de tener una multa o que el vehículo sea retirado por una grúa por estacionarse en la zona exclusiva para el ascenso y descenso de discapacitados)
10. En cualquier lugar donde exista una señal oficial de tránsito que prohíbe detenerse, quedarse o estacionarse.

Restricciones de estacionamiento y almacenamiento de botes en vecindarios residenciales

En los vecindarios residenciales usted puede estacionar o guardar sólo un (1) bote de menos de 30 pies de largo y no más de 8.5 pies de ancho y 13.5 pies de altura, el cual debe colocarse en un tráiler de transporte en todo momento.

El bote (incluyendo un jet ski) solamente puede estacionarse o guardarse al lado o detrás de la casa. Si el bote se guarda en la parte lateral de la casa en una esquina deberá taparse de la vista con una reja privada, muro, árboles o arbustos que tengan una altura de 6 pies. No podrán estacionarse ni guardarse los botes en el jardín de enfrente para conservar la vista de los jardines de los vecinos contiguos y la uniformidad del vecindario. Un bote no puede usarse para vivir o dormir en un vecindario residencial. No se permiten realizar reparaciones mayores o trabajos de reparación general de un bote en un vecindario residencial.

El único momento que puede estacionar temporalmente su bote enfrente de su casa, por no más de 2 horas dentro de un período de 24 horas, es para cargar o descargar equipo o suministros de su bote. Sin embargo, el bote debe estar asegurado a un vehículo motorizado con una placa permanente válida durante este período de carga de 2 horas. Bajo ninguna

circunstancia puede estacionarse en la calle, acera o en el derecho de paso público.

Reglamentos relacionados con las ventas de garaje

Los propietarios de casas pueden realizar dos (2) ventas de garaje al año. El realizar más de dos ventas de garaje durante un año natural constituye operar un negocio en un vecindario residencial lo cual está estrictamente prohibido por la ley.

Letreros ilegales en el derecho de paso público

Es ilegal colocar cualquier letrero en el derecho de paso público, incluyendo la lateral de la calle, aceras, postes de servicios públicos y las medianas en el centro de la calle. Los letreros crean obstrucciones visuales para los motoristas. Cualquier persona que coloque un letrero en el derecho de paso estará sujeta a una multa inmediata por hasta \$500. Los anuncios de venta de garaje, venta y renta de casas o apartamentos son los que se encuentran y se multan con más frecuencia.

Mantenimiento de la zona de parqueo en vecindarios residenciales

La zona de parqueo o derecho de paso público es la porción de terreno que es propiedad del condado que se encuentra más cerca de la calle enfrente de su casa. En los vecindarios que tienen aceras, la zona de depresión es la franja de terreno entre la acera y la calle. Esta zona verde tiene el propósito de permitir la infiltración del agua pluvial que corre por las calles, es una zanja de desagüe. Por eso el condado pide que los propietarios mantengan esta franja verde sumida más abajo del nivel de la calle y de la acera, de tal forma que sirva como una cisterna de desagüe. Los residentes que suben el nivel de la zanja, de tal forma que el pasto está más arriba del nivel de la calle y de la acera, con frecuencia se quejan que la calle enfrente de su casa se inunda al igual que las entradas de automóviles y su jardín. Esto se debe a que han eliminado el sistema de drenaje principal diseñado para proteger la propiedad contra las inundaciones. Sin embargo el condado permite que sus visitantes usen temporalmente esta zona, pero no aconseja que se estacionen con frecuencia en la depresión lo cual destruye las propiedades de absorción de esta zona de pasto.

Es responsabilidad del dueño de una propiedad adyacente a un derecho de paso del condado mantener esta zona de parqueo contigua a su propiedad. Debe podar el césped de esta zanja y mantenerlo en condiciones tales que absorba adecuadamente el escurrimiento del agua pluvial de la calle adyacente. Debe mantenerse limpia sin basura.

Restricciones relacionadas con la colocación de objetos en el derecho de paso público

Es ilegal colocar letreros, rocas de coral, troncos y pirámides y otros objetos en el derecho de paso público (área verde del Condado). Los únicos objetos que legalmente se permiten en el derecho de paso público enfrente de su casa son los botones redondos del tráfico o árboles que tengan por lo menos 6 pies de tronco sin hojas que permita la visibilidad cuando los vehículos salen de las casas o se acercan a las intersecciones. Arbustos, vallas de arbustos y árboles con muchos troncos como las palmeras amarillas o arecas son ilegales en los derechos de paso público. Los propietarios deben obtener un permiso del Departamento de Obras Públicas del Condado de Miami-Dade antes de plantar un árbol en un derecho de paso público.

Prohibición del almacenamiento de chatarra y basura en propiedad residencial

Es ilegal depositar, guardar, mantener o conservar chatarra o basura dentro o en cualquier propiedad residencial o comercial. También lo es el almacenamiento al aire libre de chatarra y basura en su jardín, debajo de un porche, techo de coche, terraza o balcón. Asimismo es ilegal esconder chatarra y basura con lonas u otro tipo de cubiertas o detrás de bardas o muros. Los objetos chatarra y basura incluyen, pero sin limitarse, basura acumulada, papel, recortes de pasto, latas, botellas, cajas, vidrio, barriles, plásticos, materiales de construcción, tuberías, colchones, camas, muebles de casa, equipo, herramientas, equipo comercial, piezas de vehículos de motor viejos o dilapidados; vehículos de motor, tráileres; botes, u otros contenedores.

Reglamentos con relación a la colocación y altura de cercas, muros y vallas de arbustos

Por ley se requiere un permiso para instalar una cerca. En un lote residencial, la altura de cualquier cerca o muro no debe exceder los seis (6) pies en la parte trasera y lateral de su casa. En un lote residencial, la altura de cualquier cerca de arbustos no debe exceder los siete (7) pies en la parte trasera y lateral de su casa. Las cercas con malla de alambre en los distritos residenciales pueden permitirse solamente para delimitar su jardín posterior y lateral, no en la parte de enfrente.

Enfrente de su casa puede instalar cercas, muros o vallas de arbustos sin exceder de dos y medio (2.5) pies de altura dentro del triángulo de distancia de visibilidad segura. La altura de las cercas, muros y vallas de arbustos no debe exceder los dos pies y medio (2.5) si se localiza a menos de diez (10) pies de la orilla de la entrada de vehículos, ya que una cerca, muro o valla de arbustos que sea mayor de esta altura puede obstruir la visibilidad de un vehículo cuando retrocede para salir. En el caso de una casa ubicada en una esquina, la valla de arbustos no debe exceder los 2.5 pies a menos de 10 pies de la calle conforme se acerca a la intersección, ya que obstruiría la visibilidad de un vehículo que intente dar la vuelta a la izquierda.

Según la ley, el área triangular de la distancia de visibilidad segura no debe tener obstrucciones a la visibilidad de cruce a una altura de dos pies y medio (2.5) o más sobre el nivel del pavimento; posibles obstrucciones incluyen, pero sin limitarse, estructuras, pasto, plantas pequeñas que cubren el suelo, arbustos, enredaderas, vallas de arbustos, árboles, rocas, muros y cercas. Si un vehículo de motor le pega a un niño o adulto o si

ocurre un accidente vehicular debido a que usted colocó una cerca, muro, valla de arbustos, árbol u otro objeto que impidió el triángulo de distancia de visibilidad segura desde la entrada de autos o desde la intersección de una esquina, usted es legal y financieramente responsable de los daños y lesiones que resulten de esta violación.

Cada lateral de un muro de bloque de concreto debe estar perfectamente acabado con estuco y pintura. Cada lateral de un muro decorativo de mampostería debe estar pintado por completo.

Estudios ilegales/usados por varias familias originados de casas unifamiliares

Es ilegal la subdivisión de residencias en unidades residenciales separadas como apartamentos o estudios. El gran número de casas que se están comprando y dividiendo ilegalmente en unidades de apartamentos múltiples ha incrementado la densidad de los vecindarios residenciales unifamiliares llevando a un mayor tráfico vehicular más allá de la capacidad de circulación, saturando las escuelas públicas, incrementando los desechos sólidos y la demanda del sistema de alcantarillado, así como el incremento de crímenes. Recuerde, si usted duplica la capacidad de los residentes que se planeó para un vecindario, incrementa el nivel de criminalidad exponencialmente en el vecindario. Además, cuando los propietarios de estas unidades de apartamentos y estudios ilegales los rentan a inquilinos, no realizan verificaciones de antecedentes penales ni de crédito, como es la práctica común de las comunidades que rentan apartamentos. El resultado es el incremento en el número de criminales que son liberados o bajo libertad condicional y delincuentes sexuales que viven en estos estudios ilegales en vecindarios residenciales unifamiliares.

En caso de que se encuentre que una casa residencial unifamiliar ha sido convertida ilegalmente para uso comercial multifamiliar, mientras que el propietario ha defraudado ilegalmente al Condado al conservar los beneficios de la exención del impuesto sobre la propiedad de \$25,000 y el límite del impuesto "Salvemos Nuestras Casas", el Tasador de las Propiedades debe retasar el valor de la propiedad hasta por tres años atrás. Este retro-avalúo deberá incluir también el retiro o ajuste de cualquier exención de la propiedad que se haya otorgado en forma inadecuada y referirlo al departamento de Policía y a la Oficina del Abogado Fiscal de Miami Dade por fraude tributario. En caso de que el propietario de los estudios ilegales no haya reportado el ingreso por la renta de dichas unidades al Servicio de Rentas Internas (IRS), deberá hacerse una referencia al IRS para un enjuiciamiento federal también.

El Departamento para el Manejo de Desechos Sólidos del condado de Miami-Dade evaluará las cuotas adicionales por los servicios extras proporcionados por el Departamento. Esta cuota se multiplicará por el número adicional de unidades encontradas hasta por tres años atrás.

Césped muy crecido y lotes vacantes

Es responsabilidad del dueño de la propiedad mantener cortado regularmente el césped y cualquier vegetación excepto árboles y vallas de arbustos, a una altura máxima de 12 pulgadas del piso. Cualquier tipo de vegetación en lotes vacantes a menos de 100 pies de propiedades residenciales, comerciales o una calle, no debe exceder las 18 pulgadas de altura. Mantener los jardines y lotes vacantes ayuda a reducir las condiciones que propician infestaciones de ratas, ratones y mosquitos, y evita que se tire ilegalmente basura en ellos.

Recolección de pilas de basura y desperdicios voluminosos

Las casas unifamiliares dentro de la zona del condado no incorporada de Miami-Dade que reciben todos los servicios completos del Departamento de Manejo de Desechos Sólidos pueden solicitar el servicio de recolección gratuita de desechos voluminosos hasta para 25 yardas cúbicas dos veces por año fiscal.

No se permite colocar el desecho voluminoso en las orillas de la acera hasta que se hayan hecho previamente los arreglos con el Departamento para recogerlo. Antes de colocar muebles, recortes de árboles y otros desechos voluminosos en la orilla de la acera, debe solicitar el servicio de recolección llamando al 305-594-1500 para que le asignen un día.

El desecho voluminoso puede incluir, sin limitación, aparatos eléctricos, muebles, desechos de jardinería, cajas corrugadas y otros artículos similares. No podrá incluir desechos de alimentos o de la cocina, llantas, baterías de automóviles, líquidos sueltos, pinturas a base de aceite ni productos químicos.

Botar basura y contaminar el medio ambiente es un delito grave

Es ilegal que las personas causen, permitan o dejen que se tire la basura en cualquier carretera, calle, camino, callejuela, puente, drenaje, cuneta, carril, acera, lote vacante, extensión de agua pública o privada o vía pública. Es ilegal deshacerse de los restos de un animal muerto, doméstico u otro, tirándolo, desechándolo, colocándolo o depositándolo en cualquier carretera, calle, camino, callejuela, puente, drenaje, cuneta, carril, acera, lote vacante, extensión de agua pública o privada o vía pública.

En el enjuiciamiento por el cargo de tirar basura en cualquier forma o cantidad ya sea desde un vehículo de motor o bote, la prueba de que ese vehículo particular descrito en la queja fue desde donde se tiró la basura, junto con una prueba de que el demandado nombrado en la queja en el momento en que se cometió la violación fue el propietario registrado de dicho vehículo, constituye evidencia presuntiva de que dicho propietario fue la persona que cometió el delito. Para reportar cualquier persona tirando basura, llame al 311 o 305-4-Police (305-476-5423).

Tirar basura como papel, botellas de cerveza, latas de refresco y envases de alimentos al piso constituye un acto ilegal que daña el medio ambiente,

Continúa en la página 5

se ve horrible y promueve la proliferación de ratas, ratones y mosquitos. Coloque la basura en un latón o recipiente de basura; es tan simple y cada persona puede ayudar. Puede contribuir haciendo su parte recordando los siguientes simples consejos:

- No sólo tire la basura. Camine unos pasos extras al latón de basura.
- Cubra y asegure cualquier vehículo, camión o tráiler que lleve un cargamento.
- No tire basura por la ventana de su automóvil. Tenga una bolsa de basura en su automóvil.
- Cuando vaya a parques y áreas de recreación, deje el área limpia para que la siguiente persona que llegue disfrute del lugar.
- Quite cualquier volante informativo de su coche o puerta frontal antes de que el viento se lo lleve y caiga en la calle.
- Comprométase a levantar una pieza de basura cada día.
- Organice un evento para limpiar y recoger basura en su comunidad.

Disposición ilegal

El descargo ilegal de pilas o bultos de basura puede ocurrir en cualquier vecindario, a cualquier hora del día o la noche. Si es testigo de un incidente de disposición ilegal de basura durante un día laboral, por favor contacte al Departamento de Policía al 305-4-Police (305-476-5423) o 311 a cualquier hora del día o la noche. Su llamada será considerada prioritaria y le responderá un oficial de la policía. Si es testigo de una disposición ilegal durante la semana de lunes a viernes, de 8 a.m. a 5 p.m., puede contactar al Departamento de Desechos Sólidos al 305-514-6700 y ellos contactarán a la Unidad de Disposición Ilegal del Departamento de Policía de Miami-Dade por radio y un oficial le responderá de inmediato.

Las sanciones por el descargo ilegal de pilas o bultos de basura son considerables, y van desde una multa mínima de \$400 hasta \$1000. La disposición ilegal de basura en cualquier cantidad en una extensión de agua se castiga con una multa de \$1000. Tirar un animal muerto en cualquier lugar se penaliza con una multa de \$250. Tirar basura ilegalmente causa la detención inmediata de la persona que hace la acción así como la confiscación del vehículo que usó para hacerlo.

Las personas que toman posesión de un carro del supermercado están sujetas a detención inmediata

Bajo los Estatutos de Florida sobre Criminalidad, cualquier persona que retire un carro de supermercado de un centro comercial, supermercado u otro establecimiento comercial, o cualquier persona que se observe en posesión de cualquier carro de supermercado, se presume que ilegalmente está en posesión de una propiedad robada y es culpable de un delito menor de primer grado, que se castiga con prisión de hasta un (1) año.

Los carros de supermercado abandonados en los vecindarios residenciales, en el derecho de paso público, la acera o en la calle no solo afean el vecindario, sino que son proyectiles potencialmente peligrosos si son golpeados por un vehículo de motor.

Por favor llame a mi oficina al 305-222-2116 para reportar cualquier carro de supermercado abandonado en su vecindario y enviaremos a alguien para que lo recoja y retire de inmediato.

Estacionamiento y almacenamiento de vehículos de recreación y cámpers

Podrá estacionar solamente un (1) vehículo de recreación, cámper o casa móvil al lado de su casa o en la parte posterior, pero tendrá que estar por lo menos a 10 pies del límite trasero de la propiedad. El vehículo de recreación debe tener una placa vehicular actual que pertenezca al dueño de la casa o a un invitado del propietario que no vive en la ciudad y que se encuentra de visita por no más de 14 días. Al estacionar el vehículo de recreación en una propiedad residencial no deberá usarse para vivir o dormir, ni para fines de almacenamiento y no deberá tener ninguna línea de conexión a los servicios públicos. Estos vehículos no deben exceder los 30 pies de largo y tener una altura máxima de 10 pies.

Reglamentos relacionados con la colocación de envases de almacenamiento en vecindarios residenciales

Las unidades de almacenamiento portátiles "pods", minicontenedores o unidades portátiles de minialmacenamiento, se permiten únicamente en vecindarios residenciales si el propietario tiene un permiso de construcción válido: (i) para remodelación mayor o (ii) para una adición importante o (iii) para reparar daños a la casa unifamiliar en el lote, parcela o área donde se solicita colocar una unidad portátil de minialmacenamiento.

Esta unidad no debe exceder los 8 pies de ancho, 16 pies de largo y 8 pies de altura. La unidad portátil de minialmacenamiento debe colocarse a una distancia mínima de diez (10) pies del límite frontal de la propiedad (acera o derecho de paso público) y como mínimo a cinco (5) pies de las otras colindancias con sus vecinos y deberá cumplir con los reglamentos del triángulo de distancia visible de seguridad. Bajo ninguna circunstancia deberán colocarse materiales peligrosos en la unidad portátil de minialmacenamiento. Antes de colocar la unidad portátil de minialmacenamiento en el lote, el dueño de la propiedad debe solicitar y obtener un Permiso para Mejorar las Zonas para dicha unidad. Este permiso debe ser condicional y darse por un período máximo de 90 días. Sin embargo, deberá retirarse esta unidad portátil cuando haya un aviso del condado de Miami-Dade de aproximación de un huracán. La unidad portátil de minialmacenamiento debe tener en la parte exterior el nombre, número de teléfono y dirección de la compañía que proporciona la unidad, una copia del permiso actual que se emitió para la unidad y la fecha de colocación de la unidad en el lugar.

Vandalismo con graffiti

El graffiti (pintarrajeado) de las propiedades es ilegal en el condado de Miami-Dade. Si el vándalo se declara culpable será multado y es posible que sea encarcelado, probablemente tenga que restituir el daño pagándolo y tendrá que completar ciertas horas de servicio a la

comunidad. Es posible que se haga responsable de los daños a los padres del delincuente.

- El graffiti decrece el valor de la propiedad y es una falta de respeto visible hacia la propiedad de otras personas. Este acto de vandalismo desencadena otros iguales así como que también atrae a otros delincuentes.
- La mejor forma de impedir el graffiti es eliminándolos tan pronto como aparezcan. Usted puede ayudar también en la lucha contra esta actividad involucrándose en la vigilancia contra el crimen de su vecindario y reportando este acto de vandalismo a su policía local.
- Para reportar el graffiti en su vecindario, marque por favor el 311; ellos le contactarán con un funcionario de "Team Metro" de su vecindario para que un inspector pueda emitir una notificación de advertencia al dueño de la propiedad.
- Si su propiedad ha sido vandalizada con graffiti, llame al teléfono de no emergencias del Departamento de Policía del condado de Miami-Dade al 305-476-5423 (4-POLICE) para reportar el incidente.
- Los informantes cuya información lleve a la detención de los vándalos pueden ser elegibles para recibir una recompensa. El público puede llamar a Detenedores del Crimen al 305-471-TIPS (8477) para dar cualquier información anónima.
- La mejor forma de prevenir el graffiti es plantando enredaderas o arbustos sobre los muros o estructuras para que los cubran permanentemente, a la vez de embellecer el área. Otra alternativa es usar recubrimientos, removedores de pintura o productos para quitar el graffiti o simplemente repintando el muro.
- Si desea ser voluntario en su escuela, liga juvenil, equipo, iglesia, grupo de colonos u organización para pintar muros pintarrajeados o levantar basura, llame a mi oficina al 305-222-2116.
- Como dueño de su propiedad, usted es responsable de mantenerla sin graffiti. Si no lo hace, se le enviará una notificación de advertencia y tiene 14 días para quitar el graffiti de su propiedad y si no incurrirá en una multa de \$50.

Reglamentos relacionados con mascotas y animales

Se prohíbe la posesión de gallos, pollos y ganado en los vecindarios residenciales.

Es ilegal tener más de 4 perros adultos en vecindarios residenciales.

En el condado de Miami-Dade es ilegal tener, poseer, mantener, transportar, vender, comprar, criar, pelar, entrenar o tratar médicamente a perros de las razas Pit Bulls, Pit Bull Terrier Americano, Staffordshire Terrier Americano, Staffordshire Bull Terrier o cualquier perro de raza cruzada que contenga las características de estas razas, ya que todas ellas fueron prohibidas el primero de enero del 1990. Aún con la prohibición contra los perros Pit Bull en el Condado de Miami-Dade por más de dos décadas, esta comunidad ha experimentado una racha de ataques de niños y ancianos por estos perros ilegalmente poseídos. El Pit Bull se ha convertido en la raza de preferencia de pandillas y de personas que buscan imitar la cultura pandillera, quienes crían estos perros por su ferocidad para reflejar el machismo del dueño. El Pit Bull es la raza de perro preferida para quienes les gustan las apuestas y peleas de perros. Para reportar a un perro de la raza Pit Bull en su vecindario marque el 311.

Guía de estándares de mantenimiento de propiedades comerciales

El mantenimiento adecuado de una propiedad comercial no sólo es un requisito que pide la ley sino que también proporciona un entorno limpio, agradable y seguro para los patronos y posibles clientes. Permitir el deterioro de un negocio, centro comercial o todo un corredor comercial ocasiona que posibles clientes busquen sus mercancías y servicios en otra parte. Cuando un área no es mantenida adecuadamente, tiene una iluminación deficiente y se deja deteriorar se tiene la creencia, real o percibida, que es un área con un alto índice de delincuencia y donde los posibles clientes no se sentirán seguros al comprar en los establecimientos de estos vecindarios. Las leyes cambian y regularmente se actualizan, por lo que es responsabilidad de los dueños de las propiedades mantenerse informados.

Estacionamientos y áreas pavimentadas

Los estacionamientos y las áreas pavimentadas deben mantenerse en buenas condiciones, sin deterioro ni baches, no debe haber estacionamientos dañados ni señales de "stop" estropeadas, no deben faltar las líneas de separación de los lugares o las marcas para el estacionamiento de discapacitados y deben estar bien pintadas, así como tener rampas de acceso y vías de acceso para el paso de las sillas de ruedas. La ley exige que los espacios de estacionamiento en todos los estacionamientos comerciales estén marcados y separados con líneas dobles en cada lado del espacio para dar un espacio amplio para abrir y cerrar las puertas de los vehículos sin pegarle a los vehículos estacionados al lado. Toda reparación de las áreas de estacionamiento y pavimentadas necesitan la aprobación previa de un permiso del Condado.

Espacios y perchas para bicicletas

Todos los centros comerciales, oficinas y restaurantes con estacionamiento que tengan por lo menos 25 espacios deberán instalar perchas para bicicletas que sujeten:

- 4 bicicletas si el estacionamiento tiene entre 25 y 50 espacios de estacionamiento;
- 8 bicicletas si el estacionamiento tiene entre 51 y 100 espacios de estacionamiento;
- 12 bicicletas si el estacionamiento tiene entre 101 y 500 espacios de estacionamiento; y
- 16 bicicletas si el estacionamiento tiene entre 501 y 1000 espacios de estacionamiento.

Los espacios para estacionar las bicicletas deben localizarse cerca de una de las entradas principales del edificio; deben estar en un lugar muy visible, bien iluminado, con espacio libre suficiente para facilitar un uso fácil y que no impida el paso de peatones ni el acceso de discapacitados. Todos los espacios para estacionar bicicletas deben indicarse con un letrero elevado permanente el cual debe mantenerse adecuadamente. La parte inferior del letrero debe estar por lo menos cinco (5) pies por encima del nivel del suelo cuando está fijo a un edificio o siete (7) pies arriba del nivel del suelo si no está fijo a la construcción.

Mantenimiento de los parqueos, aceras y el derecho de paso público sin basura

El dueño de la propiedad o inquilino deberán mantener su propiedad (estacionamiento, entradas para autos, aceras y áreas comunes), así como las áreas de derecho de paso contiguas limpias y sin basura y objetos. El área contigua se define como el derecho de paso público inmediatamente pegado a la propiedad. El área que debe mantenerse va de la orilla del pavimento hasta la línea de la propiedad y deberá incluir la acera, el área verde del Condado y la cuneta.

Latones o recipientes de basura enfrente de establecimientos comerciales

Todos los centros y plazas comerciales, supermercados, restaurantes o establecimientos comerciales que venden bebidas o alimentos para llevar deben colocar un latón o recipiente de basura cerca de cada entrada y a cada 100 pies de distancia sobre cualquier camino peatonal establecido dentro de las marcas de dicha propiedad. Los latones o recipientes de basura deben estar bien diseñados y seguros de tal forma que puedan permanecer fijos en su lugar. Deben mantenerse en buenas condiciones sin graffiti y sin basura sobresaliendo. Además deberán estar colocados de tal manera que no interfieran con el acceso de los peatones o personas con discapacidades a las instalaciones. La sanción administrativa por esta violación asciende a \$100.

Todos los establecimientos que venden mercancías o alimentos para llevar, deberán colocar un letrero de no tirar basura en un lugar visible fuera del establecimiento, así como también en todos los carriles de entrada para comprar desde el automóvil en restaurantes y tiendas. Todos los letreros que pide esta sección deben tener un tamaño mínimo de 14" x 14" y deben tener la leyenda: "Tirar basura está prohibido por ley - Se castigará con una multa mínima de \$250 bajo la Sección 8CC-10 del Código del Condado de Miami-Dade".

Todos los establecimientos comerciales deberán tener mallas en las áreas de servicio, incluyendo las áreas de disposición de desechos. Los contenedores de basura deberán estar encerrados en tres de sus lados por una cerca y muro de arbustos para ocultarlos de la vista pública y deben colocarse en una superficie de asfalto o cemento. Debe prohibirse que los latones y contenedores de basura tengan tanta basura que se salga.

Los estacionamientos y callejones de servicio deben estar bien iluminados

Todos los establecimientos comerciales en el condado de Miami-Dade deben estar bien iluminados en la zona de estacionamiento (parqueos) y callejones de servicio detrás de los centros comerciales (alley), con el fin de mejorar la seguridad de los clientes que utilizan los estacionamientos en la noche, así como de reducir el volumen de autos robados en los mismos. Si observa cualquiera de los nuevos centros comerciales o estaciones de gasolina que se construyeron después del 1996 podrá ver como debe ser la intensidad de la luz en los estacionamientos para que los negocios cumplan con la ley. Todos los establecimientos y plazas comerciales anteriores tuvieron que mejorar su iluminación en el 1999. La ley exige que los estacionamientos comerciales y entradas de acceso de automóviles deban mantener una iluminación mínima de 1 bujía-pie en la superficie del estacionamiento desde que anochece hasta que amanece. La relación de uniformidad no debe exceder de 12 a uno (12:1) máximo a mínimo de bujías-pie. Los callejones de servicio detrás de los negocios deben mantener una iluminación mínima de 1/3 de bujía-pie en la superficie desde el anochecer hasta el amanecer.

Todas las lámparas y luces de los estacionamientos deben estar funcionando en todo momento. El dueño de la propiedad comercial será responsable de evitar el esparcimiento de luz en las residencias vecinas.

Letreros de negocios

Los únicos letreros comerciales legales son el principal de marquesina independiente y los que se encuentran fijos al edificio mismo. Los inquilinos o propietarios deben obtener un permiso para poder instalar estos letreros. Todos los demás letreros que se pueden quitar, estandartes, banderas, letreros con marco en forma de A, letreros de papel, cartón, madera, etc. que se colocan en estacionamientos, entradas de automóviles, derechos de paso público (área verde del Condado), postes de servicios públicos, árboles, son ilegales y están sujetos a multas inmediatas de hasta \$500.

Está prohibido estacionar camiones, camionetas, camiones pick-up o tráileres con letreros y marcas comerciales en los espacios de estacionamiento más cercanos a una calle principal o en el derecho de paso público (área verde del Condado) con el fin de usar estos vehículos como letreros para los comercios dentro de un centro comercial. No se permite usar ningún vehículo, tráiler u otro artículo que se mueva como instrumento de publicidad en un estacionamiento o cerca de un derecho de paso (área verde del Condado). Cualquiera de ellos que permanezca en el mismo lugar estacionado por más de 72 horas y que contenga anuncios comerciales se considera en violación de esta ley. Todas las violaciones de esta sección serán castigadas con una multa de \$100 por el primer vehículo en la primera violación y de \$500 por vehículo por cada vehículo adicional y cualquier violación de esta sección que se repita.

Los letreros de marquesina iluminados, los letreros independientes y los de pared deben estar iluminados en forma adecuada desde que anochece hasta que amanece y mantenerse en buenas condiciones, incluyendo una iluminación adecuada de todas las letras de los letreros que tienen letras independientes iluminadas.

Señales de tránsito o direccionales

Las señales (letreros) informáticas o direccionales deben mantenerse en un lugar visible y seguro y en buenas condiciones, sin graffiti. Será ilegal dejar o permitir que se dejen señales dañadas o que falten señales (letreros) que son necesarias para las áreas designadas para discapacitados, bicicletas, carriolas u otro tipo de señalamiento que pida el código del condado.

Entrada a parqueos

Las entradas y salidas de los parqueos, incluyendo la iluminación, los letreros y jardines deben mantenerse de tal forma que no ocasionen peligros de visibilidad para los motoristas y peatones. También deberán mantenerse conforme al plano aprobado del lugar.

Pasos peatonales exteriores

Los pasos peatonales exteriores, estacionamientos, áreas verdes y derechos de paso público deben estar libres de obstrucciones, incluyendo pero sin limitarse a mesas y sillas, exhibición de mercancías y mercancías de tiendas.

Superficies exteriores de edificios

Los muros exteriores, techos y otros elementos exteriores de las estructuras deben mantenerse en buenas condiciones, sin graffiti y bien pintados.

Mantenimiento de muros, cercas, barreras de jardines y elementos de entradas

Los muros de mampostería, cercas, barreras de jardines y elementos de entradas deben mantenerse de acuerdo con el código del condado y los planos de zonificación del sitio. Además, los muros, cercas y elementos de entrada deben mantenerse en buen funcionamiento y sin daños estructurales o defectos. Los muros y cercas deben estar pintados y en buenas condiciones sin desprendimiento de pintura ni graffiti.

Jardines y árboles

Los jardines existentes deben regarse, cultivarse y mantenerse. Será ilegal que el dueño de una propiedad comercial quite, destruya, pade o recorte mucho un árbol en un estacionamiento comercial o en un derecho de paso público contiguo sin obtener un permiso del Departamento de Administración de Recursos Ambientales del Condado. El condado define la destrucción de un árbol en una propiedad comercial si se corta, poda o recorta severamente. Las multas por podar o recortar severamente los árboles de follaje para reducir la sombra en los estacionamientos comerciales serán de \$500 por árbol y el condado exigirá que se reemplace el daño con dos árboles de tamaño y follaje equivalente por cada árbol dañado.

Está prohibido exhibir vehículos para su venta

No se podrá exhibir ningún vehículo para su venta en un parqueo comercial o negocio a menos que el lote tenga un certificado de uso de zonificación para la venta de vehículos nuevos o usados. El propietario es responsable si impone cualquier uso ilegal de un estacionamiento contiguo a una calle principal para colocar y mostrar ilegalmente vehículos para su venta.

Cajas de donación/recolección

Las cajas de donación/cajos de colecta o receptáculos que no son manejados personalmente, diseñados con una puerta, ranura u otro tipo de abertura para aceptar o almacenar artículos de donación en propiedad pública o privada en el condado de Miami-Dade son ilegales.

Los tráileres no motorizados o contenedores para donaciones de caridad pueden ser operados por una organización que ha sido incorporada como no lucrativa bajo las leyes del Estado de la Florida con un propósito de beneficencia y que se ha declarado exento del pago de impuestos federales por el Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos. Personal o voluntarios de la organización tienen que estar presentes en dichos contenedores para aceptar las donaciones.

Notificación de multas por sacar o sustraer los carros de supermercado

- 1) Cada establecimiento comercial que utiliza carros de supermercado en la operación de su negocio debe colocar un letrero de identificación en el mismo con el nombre, la dirección y el número telefónico del establecimiento.
- 2) Cada establecimiento comercial que utiliza carros de supermercado en la operación de su negocio debe colocar el siguiente aviso que sea claramente legible en inglés, español y creol:
 - ADVERTENCIA**
 - Cualquier persona que retire un carro de supermercado de los recintos del propietario, o se le encuentre en posesión de alguno, se asumirá que se encuentra en posesión de una propiedad robada y que es culpable de un delito menor de primer grado que se castiga con encarcelamiento de hasta por un (1) año según lo establecen las Secciones 505.509 y 506.513 de los Estatutos de la Florida*

- 3) Cada propietario de un establecimiento comercial independiente que utiliza carros de supermercado o el propietario de un centro comercial en el cual una o más de las tiendas utilizan estos carros en la operación de su negocio deberá colocar letreros en las entradas y salidas de los estacionamientos (parqueos), los cuales deben ser claramente legibles en letreros con lenguaje universal diseñados para dar el mensaje de advertencia que es ilegal sacar los carros de supermercado de sus parqueos o de las barreras alternas de construcción para prevenir que se lleven los carros, mientras que se permite totalmente la entrada y salida de sillas de ruedas para los discapacitados.

Corte de Apelaciones de los EE.UU. falla en favor de las leyes del Comisionado Souto contra ruidos molestos y negocios de pornografía

La Corte de Apelaciones de los Estados Unidos recientemente emitió una decisión apoyando la ley del Comisionado del Condado de Miami-Dade Javier Souto contra los ruidos molestos en el reto constitucional que surgió por el Club Nocturno Opium Garden en Miami Beach. La ciudad de Miami Beach ha emitido a este club nocturno varias citaciones por hacer ruido "innecesario y excesivo" entre 2001 y 2005, que sumaron miles de dólares en multas. El Club Opium a su vez revirtió el problema y demandó a la ciudad de Miami Beach y al condado de Miami-Dade ya que la ciudad estaba aplicando la ley del Comisionado Souto que prohíbe el ruido fuerte y excesivo, al emitir estas multas contra el club.

La ley del Comisionado se refiere al ruido "excesivo" de una manera amplia. Regula el ruido que proviene de diferentes fuentes como son los cláxones de los vehículos hasta herramientas eléctricas y equipo de jardinería que se usan para el mantenimiento residencial, y desde el ruido que hacen los perros al ladrar hasta los gritos estridentes en las calles residenciales. La ley regula el ruido de dispositivos que reproducen sonidos como televisores, radios, fonógrafos e instrumentos musicales. La ley prohíbe también los altavoces, instrumentos y otros dispositivos que se usan con el único fin de atraer la atención para un concierto, show, venta, demostración o anuncio. Por ejemplo, no puede usar altavoces o música para detener el tráfico que circula y atraer su atención hacia su negocio o una venta. La ley prohíbe la música fuerte entre las 11:00 p.m. y las 7:00 a.m. si se puede escuchar a una distancia de cien (100) pies del edificio, estructura o vehículo donde se origine.

Hace solo unas semanas, la Corte de Apelaciones de los Estados Unidos

también afirmó la decisión de la corte federal apoyando la ordenanza que regula los establecimientos que venden libros y videos para adultos presentada por el Comisionado Javier Souto. El caso presentado por tres librerías adultas (material pornográfico) desafió una disposición en la Ordenanza del Condado de Miami-Dade que requiere que todos los cuartos donde sus clientes pueden ver videos adultos tienen que mantener las puertas permanentemente abiertas o tener puertas de cristal. La Corte Federal apoyó los argumentos del Condado que la ley no violó la libertad de expresión constitucionalmente protegida y el derecho a la privacidad porque la ordenanza no prohíbe librerías adultas (ni películas sexualmente explícitas), sino regula estos locales para prevenir las actividades sexuales entre los clientes. La ley prohíbe también a dueños de librerías adultas permitir la actividad sexual en el local y prohíbe los hoyos en las paredes interiores que son utilizadas para tener relaciones sexuales. Una disposición importante de la ley es que cualquier librería adulta o videoclub adulto que viole esta ley tres veces o más en seis meses, puede ser declarada una molestia pública que es un peligro a la salud, a la seguridad o al bienestar y será susceptible a un mandato judicial para cerrar el establecimiento permanentemente.

Esto es otra victoria resonante para las familias y la calidad de vida en nuestra comunidad. Lo que es más importante, se trata de dos leyes que otras comunidades y municipios en los Estados Unidos pueden seguir, porque han sido apoyadas constitucionalmente por la Corte de Apelaciones de los Estados Unidos, que es sólo un paso debajo de la Corte Suprema de los Estados Unidos de América.

Llega en mayo: Feria Internacional Agrícola y Ganadera

Del 15 al 18 de mayo de este año, el Centro Ecuéstre Ronald Reagan en Tropical Park (Bird Road y la autopista del Palmetto) será el anfitrión de la "Feria Internacional de Agricultura y Ganadería de Miami del 2008". Habrá actividades para todos los residentes del condado de Miami-Dade incluyendo rodeos, exhibiciones de caballos de paso fino y de salto de obstáculos, subasta de ganado, tractores y equipo, mercado de agricultores con frutas, vegetales, plantas ornamentales y productos de la región, parque de diversiones, zoológico para niños, caballos, casas inflables para saltar, comida, música en vivo y entretenimiento. El evento no solamente servirá para promover a nivel nacional e internacional la industria del ganado, agricultura, acuicultura y las plantas ornamentales del condado de Miami-Dade sino también servirá de diversión y actividades únicas para las familias y los niños.



El concepto de este evento creado por el comisionado Souto fue mostrar nuestra industria agrícola del Sur del Condado de Miami-Dade (más de \$2 billones al año) así como la industria ganadera de la Florida (una de las más importantes de la nación). El evento traerá a criadores de ganado e intereses agrícolas de toda Latinoamérica para exhibir y negociar oportunidades comerciales con nuestras empresas agrícolas locales, así contribuye a desarrollar nuestra economía. El comercio internacional es responsable de más del 10 por ciento de la fuerza laboral empleada en el condado de Miami-Dade así como de más de 120,000 empleos bien remunerados en nuestra comunidad, con salarios anuales con un promedio de casi \$45,000.

El Comisionado Souto viaja a lo largo y ancho de su distrito en una oficina móvil para reunirse con los residentes todos los lunes



Todos los lunes, de 1 a 5 p.m., el Comisionado Souto y sus asistentes viajan, en un autobús que ha sido transformado en una oficina de distrito sobre ruedas, a distintos lugares dentro del Distrito 10 el cual incluye Westchester, Kendall, Fontainebleau, Kendale Lakes, Calusa, Winston Park, The Kenlands, Royale Green, Village Green y Horse Country. El Comisionado y sus asistentes suministrarán información sobre todos los programas y servicios ofrecidos por el Condado así como asistencia con problemas relacionados con cualquier agencia condal. Para obtener más información llame al 305-222-2116. Esta oficina móvil también va a los parques con el Comisionado los sábados en la mañana.

Programa de Subvenciones para Pequeños Negocios en el Distrito 10

El Comisionado Javier Souto anuncia el establecimiento con \$150,000 de un programa de subvenciones para pequeños negocios en el Distrito 10 (negocios con menos de 7 empleados). Los negocios que reúnan los requisitos podrán obtener hasta \$5,000 gratis.

Las solicitudes estarán disponibles en enero del 2008 en las oficinas del Comisionado Souto. Esto es un proceso competitivo. Pueden llamar al 305-222-2116 para más información.

Carritos para compras gratis para los primeros 500 residentes del Distrito 10



El Comisionado Souto estará distribuyendo carritos para compras plegables gratis para los residentes necesitados y para personas de la tercera edad que vivan dentro del Distrito 10. El Condado quiere desalentar a los residentes que se lleven los carritos para las compras a sus hogares con el fin de reducir el número de carritos de compras abandonados en los vecindarios a lo largo y ancho de la comunidad. Estos carritos de compras abandonados se convierten en peligros para el tránsito, en cosas que afean el vecindario o en proyectiles potenciales en época de huracanes. Se recuerda a toda persona que se encuentre en posesión de un carrito de compras, según el Departamento de Policía, se asume que está en posesión de propiedad robada y está sujeta a arresto inmediato. Al

Comisionado Souto no le gustaría ver a ninguno de sus contribuyentes arrestado por llevar sus compras en un carrito, y por eso le está ofreciendo a cualquier contribuyente que necesite un carrito para compras y que lleve este cupón, un carrito para compras gratis. Hay un límite de uno por vivienda. Comuníquese por el 305-222-2116 y se pondrá su nombre en una lista para recibir el carrito para compras. El Comisionado tiene que limitar el programa a las primeras 500 personas que aparezcan en la lista en su oficina.

"Sábados en el Parque" con el Comisionado Souto



Continuando con su compromiso de mejorar la calidad de la vida de sus residentes, el Comisionado Javier Souto comenzó sus "Sábados en el parque" con el Comisionado" en enero del 2005. Él

visita un parque diferente cada sábado de 9:30 a.m. a 10:30 a.m., para reunirse con los residentes de la zona y escuchar sus comentarios y preocupaciones durante una hora. Esto les da la oportunidad a los residentes que trabajan durante la semana de reunirse y conocer a su Comisionado.



Felices Pascuas

De La Familia Souto

 Afuera No.
Adentro Sí.

Oficina del Centro:
111 N.W. 1st Street, Oficina #320
Miami, FL 33128
Teléfono: 305-375-4835 Fax: 305-375-3456
javiersouto@miamidade.gov
Horas de Oficina: 9 AM - 5 PM, Lunes a Viernes

Oficina del Distrito:
9766 Coral Way, Oficina #1
Miami, FL 33165
Teléfono: 305-222-2116 Fax: 305-222-2120
Horas de Oficina: 9 AM - 5 PM, Lunes a Viernes

GRATIS
Guía Dorada de los Códigos
Halar y Guardar la
sección insertada para
referencia futura

SENATOR JAVIER SOUTO
COUNTY COMMISSIONER
MIAMI-DADE COUNTY
DISTRICT 10
111 N.W. FIRST STREET, SUITE 320
MIAMI, FLORIDA 33128-1963



PRSR STD
US Postage
PAID
Miami, FL
Permit #1087